



Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad

ÍNDICE

1. ACERCA DEL DOCUMENTO.....	1
1.1 PROPIETARIO DEL DOCUMENTO	1
1.2 APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIONES SUCESIVAS.....	1
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	2
2.1 OBJETIVO DE LA POLÍTICA	2
2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.....	2
2.2.1 <i>Perímetro de aplicación</i>	2
2.2.2 <i>Alcance</i>	2
2.2.3 <i>Funciones y responsabilidades</i>	2
3. MARCO REGULATORIO.....	4
4. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE. CONCEPTO Y CRITERIOS ESG	5
5. ENFOQUE Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	6
6. EVALUACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL ANÁLISIS	8
7. TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.....	10

1. ACERCA DEL DOCUMENTO

1.1 Propietario del documento

La responsabilidad de la elaboración y actualización de la presente política conforme a la normativa vigente recae sobre las siguientes áreas funcionales:

- Departamento de Control Interno.
- Departamento de Gestión de Inversiones
- Departamento Comercial.

1.2 Aprobación, entrada en vigor y actualizaciones sucesivas

La presente política debe ser aprobada por el Consejo de Administración de TESYS ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, S.L. (en adelante, “la Sociedad” o “la Entidad”), entrando en vigor desde el mismo momento de dicha aprobación.

El Consejo de Administración es el último responsable del mantenimiento, la permanente actualización y el correcto cumplimiento del presente documento.

La política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la política establecida, o se desarrollen las normas técnicas de regulación previstas por parte de las Autoridades Europeas de Supervisión mediante las cuales se definan en detalle las especificaciones técnicas de contenido y presentación de determinadas informaciones en materia de sostenibilidad.
- Cuando tengan lugar cambios internos en las Entidades que afecten a los procedimientos descritos o en los procedimientos de actuación de las entidades delegadas.
- Cuando, a propuesta del Departamento de Control Interno, se entienda que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a las características de los Servicios ofrecidos por las Sociedades en cada momento.
- A propuesta de los directores de los diferentes departamentos de la Entidad, de auditores, tanto internos como externos, y de inspectores de órganos supervisores.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 Objetivo de la política

El presente documento contiene los criterios y principios que ha definido la Sociedad para hacer efectiva la integración i) de los riesgos de sostenibilidad y ii) de los impactos o incidencias adversas sobre la sociedad en esta materia, en el proceso de toma de decisiones de inversión en activos para las carteras de los fondos de inversión.

Asimismo, la política tiene como objetivo asegurar el adecuado nivel de transparencia sobre esta integración, ofreciendo al inversor información clara, concisa y veraz sobre los riesgos de sostenibilidad de las inversiones.

Todo ello en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros.

2.2 Ámbito de aplicación y alcance

2.2.1 Perímetro de aplicación

La Sociedad prestará servicios de gestión de IIC, el control y gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos, con independencia de que algunas de estas funciones puedan subcontratarse o externalizarse. También se prevé la actividad de comercialización de los fondos gestionados.

2.2.2 Alcance

Esta política regula la integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones en materia de inversiones y la divulgación de información sobre este aspecto, desarrollando los siguientes contenidos básicos:

- Enfoque y principios generales de actuación (capítulo 5).
- Evaluación e integración de los riesgos de sostenibilidad en el análisis (capítulo 6).
- Transparencia y divulgación de información (capítulo 7).

2.2.3 Funciones y responsabilidades

A lo largo de la presente política se detalla la intervención de las diferentes áreas organizativas involucradas en los procedimientos establecidos. A continuación, se extractan los principales roles y responsabilidades:

- Departamento de **Control Interno**:
 - Mantenimiento de los folletos de las IIC gestionados con la

inclusión de los requerimientos de información ESG que las normas aplicables exijan en todo momento.

- Departamento de **Gestión de IIC**:
 - Ejecución del procedimiento descrito en el capítulo 6 para la evaluación e integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.
- Departamento **Comercial**:
 - Mantenimiento de la publicación en las páginas web de las Sociedades de la información actualizada sobre el enfoque de inversión socialmente responsable y la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión.
 - Mantenimiento de la publicación de la política general de retribuciones en la web de la Sociedad que gestiona las inversiones de las IIC.
 - Mantenimiento de los informes públicos periódicos emitidos por la Sociedad en relación con los vehículos de inversión gestionados actualizados recogiendo las modificaciones introducidas en los folletos de las IIC y las políticas de inversión.
- **Comisión de Retribuciones**:
 - Actualización de la política retributiva general mediante la inclusión de información acerca de la coherencia de las remuneraciones con la política de integración de los riesgos de sostenibilidad.

3. MARCO REGULATORIO

Las normas más importantes de aplicación a la presente política son las siguientes:

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

La modificación del Reglamento 2019/2088 está muy orientada a facultar a las Autoridades Europeas de Supervisión para el desarrollo de futuras normas técnicas de regulación que especifiquen el contenido y presentación de información sobre determinados aspectos. A medida que éstas vayan publicándose, la presente política se adaptará para la adopción de los correspondientes estándares y especificaciones técnicas que pudieran resultar de aplicación a las Sociedades.

4. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE. CONCEPTO Y CRITERIOS ESG

La Inversión Socialmente Responsable (ESG por sus siglas en inglés) es una disciplina de inversión que va más allá de las preocupaciones estrictamente financieras a la hora de tomar decisiones de inversión para pasar a considerar, además, criterios ambientales, sociales y de buen gobierno.

Los criterios ESG abarcan los siguientes aspectos:

- **El factor ambiental (E)**, para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente.
- **El factor social (S)**, para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la compañía, por ejemplo, en términos de diversidad, derechos humanos o cuidados sanitarios.
- **El factor de gobierno (G)**, que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, los derechos de los accionistas o la transparencia, entre otros.

5. ENFOQUE Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los fondos de inversión gestionados por TESYS ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, S.L. no promueven características medioambientales o sociales ni tienen objetivos ESG (arts. 8 y 9 del Reglamento 2019/2088). Son productos que tienen en cuenta los riesgos ESG, pero éstos no determinan la composición de la cartera. Para estos productos se deben medir los riesgos ESG de las inversiones que se llevan a cabo, así como analizar las incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

Dicho de otro modo, en TESYS ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, S.L. creemos en la importancia de estos aspectos para el desarrollo económico a largo plazo de las empresas, y son relevantes a lo largo de todo nuestro proceso de investigación y análisis de compañías. A pesar de esto, nuestro enfoque de ESG en la construcción de carteras es de integración y no de exclusión. Es decir, incorporamos los riesgos como una variable más a la hora de seleccionar nuestras inversiones.

Desde esta perspectiva, nuestro ámbito de actuación en materia de sostenibilidad, regulado por la presente política, se orienta en los dos siguientes principios:

- **Evaluación e integración de los riesgos de sostenibilidad en el análisis** (ver capítulo 6). Evaluar e integrar los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión como un elemento relevante más en nuestros modelos de análisis.
- **Transparencia y divulgación de información** (ver capítulo 7). Satisfacer todos los requerimientos regulatorios en materia de transparencia y divulgación de información al partícipe y al potencial partícipe sobre la consideración y el tratamiento de estos riesgos en el proceso inversor.

6. EVALUACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL ANÁLISIS

El Área de Análisis y Gestión de Inversiones asume la función de evaluar e integrar los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión. Este proceso se esboza en el siguiente diagrama:



El procedimiento de evaluación e integración de los riesgos se configura a partir de la información de Research disponible, así como de las plataformas de análisis de acciones empleadas (TIKR, Refinitiv), prensa, redes sociales, etc., que mantiene actualizada una base de datos accesible por el equipo de análisis de las Sociedades en materia de sostenibilidad. Esta base de datos está integrada por informaciones y opiniones de múltiples procedencias que podrían impactar en la percepción de los niveles de sostenibilidad de un universo de entidades susceptibles de ser objeto de inversión. En la metodología adoptada, estas informaciones y opiniones emitidas desde diferentes fuentes reciben la denominación de “controversias”.

Las controversias se clasifican en función de su criticidad o nivel de riesgo en términos de potencial impacto sobre los factores ESG de sostenibilidad según la evaluación realizada.

El Director del Departamento de Análisis y Gestión es el responsable de organizar la información de base:

- Realizar los correspondientes rastreos en las fuentes de datos para identificar y recoger todas las controversias relevantes sobre compañías emisoras de la cartera de inversión.
- Mantener un fichero actualizado que recoja todas las controversias registradas. Con una periodicidad al menos anual se actualiza el fichero de controversias y el equipo de análisis revisa de manera global todos aquellos aspectos que pudieran incidir significativamente en la evaluación de la realidad de las compañías objeto de inversión en términos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo

A partir de esta información estructurada, los miembros del equipo de análisis responsables del seguimiento de cada compañía “filtran” las controversias y las utilizan, junto con cualquier otra información de que dispongan identificada fruto de su análisis que se considere relevante a efectos de factores ESG, para reflejar en los modelos internos de análisis de TESYS ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, S.L. una opinión informada y fundamentada sobre el alineamiento de cada compañía con los

criterios de sostenibilidad.

Por último, se evaluará qué efecto tiene dicha opinión en la valoración de la inversión.

Esta información se actualiza, en todo caso, cuando una nueva compañía se incorpora en la cartera de cualquier fondo.

7. TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y divulgación de información ya enunciado en el capítulo 5, la presente política contempla las siguientes actuaciones:

- Mantener la publicación en las páginas web de las Sociedades de información sobre su enfoque de inversión socialmente responsable y su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión. La responsabilidad última de esta actividad, así como de las actualizaciones que deban llevarse a cabo de estas informaciones recae en el Departamento Comercial.
- Actualización de la política retributiva general mediante la inclusión de información acerca de la coherencia de las remuneraciones con la política de integración de los riesgos de sostenibilidad. Esta política retributiva deberá encontrarse publicada en la web de la Sociedad que gestiona las inversiones de las IIC y las inversiones de los FP por delegación. El responsable último de la adaptación de la política retributiva es la Comisión de Retribuciones. El Departamento Comercial, por su parte, es el encargado de gestionar la publicación de dicha política en la web.
- Los folletos de las IIC recogerán información sobre i) la manera en que se integran los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión y ii) sobre los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos ESG en la rentabilidad de los productos. El área sobre la que recae la responsabilidad de mantener los citados documentos de los vehículos de inversión actualizados con la inclusión de los requerimientos de información ESG que las normas aplicables exijan en todo momento es el Departamento de Control Interno.
- La elaboración y actualizaciones sucesivas del presente documento (Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión) corresponde al Departamento de Control Interno. El mantenimiento de la última versión del mismo publicada en la web de las Sociedades es responsabilidad del Departamento Comercial.
- Los informes públicos periódicos emitidos por la Sociedad en relación con los vehículos de inversión gestionados deben recoger, por su parte, todas las modificaciones introducidas en los folletos de las IIC. Estas modificaciones se incluirán en la sección 4 (“Hechos relevantes”), en su apartado h (“Cambio en elementos esenciales del folleto informativo”) y en la sección 5 (“Anexo explicativo de hechos relevantes”). El área responsable del cumplimiento de este precepto es el Departamento Comercial.

- Asimismo, se está a la espera de la aprobación y publicación de las modificaciones en la Directiva MiFID II para la inclusión de nuevos requerimientos de divulgación en materia de sostenibilidad. En el momento en que esto se produzca, tanto la presente política como el resto de normas internas a las que resulten de aplicación los mencionados requerimientos, serán actualizadas para dar cumplimiento a los mismos:
 - Inclusión de aspectos de sostenibilidad en los tests de conveniencia e idoneidad, incorporando las preferencias ESG de los inversores.
 - Inclusión de los riesgos de sostenibilidad en los manuales de procedimientos de gestión de riesgos, en la política de conflictos de interés y en la política de inversiones.
 - Incorporación de métricas cuantitativas de análisis de riesgos de sostenibilidad en el informe periódico de gestión de riesgos.
 - Consideración de las preferencias ESG en las obligaciones de gobernanza de producto y en la identificación del mercado objetivo destinatario.